

Opia simple
del

Apco y Curojounamiento

Salsain *del*

del
Mar y Matas de

Don Antonio Martinez Salazar del
Consejo de S. M. su Secretario Contador de
resultas, Escribano de Cámara más antiguo y de
Gobierno de el Consejo y Secretario de la Superin-
tendencia de los R.^{os} Montes de Valsain, Pisoro y Riofrío.

Certifico: Que por Real orden que con-
ficha en Buen Retiro de veinte y nueve de
Junio de mil setecientos treinta y uno, con-
tino el Excmo Sr. Marqués de Squilace, sien-
do Secretario de Estado y del despacho uni-
versal de la Real Hacienda al Sr. D. Andrés
de Valcárcel Lato, que fue, del Consejo de
S. M. en el Real de Castilla, se sirvió S. M.
resolver, que los Montes de Valsain, Pisoro, y
Riofrío, con todos sus árboles, Matas de ^{San} San-
robleales y de otra cualquiera especie conteni-
da en ellos pertenecientes a la Ciudad de
Segovia, su Noble Junta de Sinages y comun
de aquella tierra, se comprasen en perpetuidad,
e incorporasen a la Corona, sin incluir los
pastos de invierno y veranos, aguas, leñas muertas
y secas y otros frutos aprovechamientos que en
la actualidad gozaban los pueblos e interca-
dos en la comunidad de pastos, por que quise
S. M. se les conservasen estas regalías en aque-
llos sitios y parages, que de su Real orden se
señalaran annualmente para que por este

medio los ganados, pastores y carreteros no se
judicasen, ni injuriasen la cria de los árboles
que unicamente se aumentasen por sem-
bras, plantios y produccion natural; y al mis-
mo tiempo mandó S. M. que el referido M. D.
D. Andrés Valcarlos, sin dilacion alguna, en
Real nombre por ante mi su infrascrito Sec-
retario pusiese en ejecucion esta compra por la
cantidad en que fuesen valuados de los ex-
pertos que devenia nombrar en el cédula por
parte de S. M. los vendedores, por la suya y
tercero en caso de discordia, liquidando su valor
por los medios que asegurasen su legitimo
precio y que con su importe se redimieran los
capitales de los censos y cargas a que que-
ó específicamente estuvieran responsables los
mismos Montes y Puentes; empleandose y su-
rogando el sobrante como caudal de Propie-
dad beneficiosa de la Comunidad a quien pertene-
cia, con intervencion del referido Sr. D. Juan
de Valcarlos y en interin que se hallaban
fincas competentes; quise S. M. que por la
reca general se satisficiera anualmente
tres por ciento del referido sobrante; para lo
cual confirió a su Señoría comision en
plena forma, a fin de que pudiese practicar
cuanto fuere conducente a la mas pronta
y segura conclusion, en inteligencia de que
por el Consejo de la Cámara y los Señores

Cribuales á quien competia de expedir las cédulas correspondientes y se daba aviso al Intendente de Segovia para que comunicase esta Real resolución á la Ciudad en su Ayuntamiento, á la Noble Junta de Sinages y á quien representase el (c)omun de tierra para que en su cumplimiento y sin pérdida de tiempo dispusiese otorgar sus respectivos Poderes, y con los títulos y documentos de pertenencia los remitiese á su Señoría con quien habrán de tratar y convenir la venta dando cuenta á S. M. por mano del mismo Excmo. Sr. Marqués de Squilace de todo lo que ocurriese y para que la venta se ejecutase con todos los requisitos y solemnidades precisas concedió S. M. á la Ciudad de Segovia y demás Comunidades la licencia y facultad necesarias y en fuerza de esta Real resolución se expidió la correspondiente cédula de comisión con fecha en Buen Retiro á trece de Julio del citado año, firmada de la Real mano de S. M. y reprendada de D. Agustín de Montiano su Secretario. En ejecución y cumplimiento de esta Real orden, precedida la aceptación de esta comisión y encargo, por auto que ante mí provino

en día de Julio del mismo año el referido
D. León de Valencia mandó prevenir al
Entendimiento de Egevia que en próximas
tiempo providenciase y dispusiese que la mis-
ma Ciudad, la Noble Junta de Linages y
comun de tierra continúen sus respectivos y
especiales poderes a efecto de otorgar los con-
tos de enagenación de los referidos Monte
y Pinar y aníminos para nombrar por
su parte expertos que hicieren la tasación
y disputar personas que en su nombre asiste-
ren a este acto, providenciándose también y
constituyendo y entregasen los Privilegios, Re-
ales y demás documentos que justificasen el
legítimo derecho y pertenencia de los re-
feridos Monte y Pinar con certificación y
relación formal de los censos, cargas y gra-
vámenes a que estuviesen afectos y con ex-
presión del disfrute y aprovechamiento
que tuvieren y hubieren gozado en los ex-
pósitos Pinaros unos y otros interesados y
que estos documentos junto con los Censos
los remitiesen a manos de su Eleutoria, para
en su vista providenciar lo que conviniese
a efecto que se tuviese lo resuelto por el Rey.
En cuyo obedienciamiento la Ciudad de Egevia
la Noble Junta de Linages de Caballeros
Hijosdalgo, el comun de la misma Ciudad
y la Universidad de la tierra y vecinos de

ella, confirvaron sus respectivos poderes en
la conformidad que estava prevenido y
en su nombre se manifestaron e hizo entree-
ga de varios privilegios y otros documen-
tos de pertenencia; y por los expertos nom-
brados por parte de S. M. y la de las Co-
munidades se hizo el reconocimiento y apre-
cio de los expresados Montes de ^{San} Juanes y
Montes de Robledales, y resultó ascender su
valor en venta á la suma de quatro millo-
nes trecientos y sesenta mil quinientos
cincuenta y seis reales y veinte y ocho ma-
ravedises de vellon, y en renta á ciento y diez
mil setecientos noventa reales de vellon. Cuya
tasacion se sirvió aprobar en todo S. M. y C.
por todo por su Real orden de dos de Octubre
del mismo año, y mandó que en su Real
nombre se diese la posesion al Excmo. Sr.
Marqués de Squelace como así se executó en
el siguiente dia; y en el quatro del mismo
mes de Octubre del citado año de mil sete-
cientos sesenta y uno, por D. Diego Tori de
Torres y Robles, y D. Joaquin de Torres y
Robles, que representaron la parte de la Ciu-
dad de Segovia; D. Francisco Javier Escobar
y Torres, y D. Luis Domingo de Contreras y
Eralta, en nombre de la Noble Junta de
Ciudades; D. Antonio Rodriguez, procurador y
síndico general de la misma Ciudad, en

representación de su común y D. José Sín-
chel, D. Agustín Rodríguez de Soriano
y D. Juan García Blanco y Salto con-
apoderados del común de la tierra y veci-
de la referida Ciudad de Segovia, se
otorgó la correspondiente escritura de Real
Cédula y enajenación perpétua a favor
del Rey nuestro señor D. Carlos Tercero (q. D. D.)
para que quedasen incorporados en su
Real Corona, a saber la propiedad de los
referidos Montes de Pinares y Matas de Ro-
bledales que se nombran de Valcain, Piroe
y Riofrío con todos los árboles que a
presente tenían y en los futuros tiempos
luzieren y se criasen por siembra o por
producción natural. Y posteriormente
Real orden que con fecha veinte y seis
de Julio de mil seiscientos sesenta y dos
comunicó el Excmo. Sr. Marqués de Squila
al Sr. D. Alonso Perce-Elgado, Intendente
que entonces era de la referida Ciudad
de Segovia, resolvió S. M. se hiciese de-
marcación y deslinde de los referidos
Pinares y Matas Robledales de Valcain
Piroe y Riofrío, y que el mismo Inten-
dente se encargase de practicar esta
ligencia con asistencia de mi el infr-
crito Secretario, teniendo presente los
y documentos antiguos a fin de que cum-
pliesen

doce: despues á los títulos de pertenencia
é instrumentos que acreditan la compra
é incorporación á la Corona, se levó una in-
dividual noticia de todo en los futuros tiem-
pos; en cuyo cumplimiento, habiéndose pasado
yo el infrascrito Secretario á la Ciudad de
Segovia por ante mi proveyo auto el referido
señor D. Alonso Perez delgado, en catorce
de Agosto del mismo año, por el que
mandó cumplir lo resulto por S. M. y que
se expidiese aviso á la parte de la Ciudad,
en Noble Junta de Sinages, al Procurador
general del comun y á los de la tierra pre-
vinándoles presentasen los documentos que se
considerasen conducentes para proceder
al referido deslinde y amojonamiento y
á hacer la demarcación de la Cañada
que atraviesa la mata de Pirón, y sirve
de paso para los ganados lanares, nombran-
do para uno personas inteligentes que con-
curriesen con los que se nombrasen por parte
de la Real Hacienda, y dándoles iguales
órdenes á las Justicias de los pueblos con-
finantes para que concurriesen. En su
consecuencia, precedido el nombramiento de
Peritos por una y otra parte, su aceptación
y juramento y citación de los pueblos y dueños
particulares con cuyos territorios confinan
los Reales Sinages, se procedió al deslinde

Destinde de
Los Reales Pinares.

de estos en la forma siguiente.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en su Real orden de veinte y seis de Julio próximo pasado y lo provido en su virtud por el Sr. D. Alonso Ferrer Delgado, Intendente de esta Ciudad de Segovia y su provincia. En el infrascrito Secretario, hoy-die y nueve de agosto de mil setecientos sesenta y dos, asistido de D. Juan Garcia Blanco y Pallo, procurador general de la tierra y campo, D. Martin Alvarez Arintero, Escribano del Ayuntamiento de esta Ciudad de Segovia, Manuel de Laguna y Manuel de Muncio, dos apcadores y deslinadores nombrados D. Juan Antonio de Pravia, Guarda mayor de los Reales Pinares y D. Simon de Rosa y Negrete, Escribano de S. M. y oficial mayor de la Escribania de Cámara de la Real y Suprema Junta de Obras y Bosques, que se juntaron con el infrascrito Secretario, siendo a la hora de las cinco de la mañana de este día se salió de esta Ciudad de Segovia todos se dirigieron al sitio llamado de la veda que está inmediato al Rio que dice de Rioprio, que baja su corriente de venta de la Coufria, y desde este sitio por los referidos apcadores y cotadores se dio principio al deslinde y amojonamiento

1º

de los Reales Pinares y Matas en esta forma.
Primera mente estando en el referido C
sitio que llaman de Acebeda á distancia
de 130 pasos del Rio que dicen de Ríofrío
y baja su corriente de la espresada venta de
la Soufria por la parte de Poniente de di-
cho rio, en una Peña grande nacida en
-tenera que está tendida inmediata á otras
diferentes peñas del mismo género en el
cerro de un regajo que baja de la fuente
de la Chavonilla, se hizo una cruz en lo alto
de ella á punta de cucl y puntero, que
mira como hacia la misma Acebeda y
en el 1º coto de este declive, lo que declara-
ron así dichos apcadores para que siempre

2º

conste. Y volviendo desde este coto sobre ma-
no derecha mirando á Poniente, quedando
á mano izquierda los Reales Pinares y ma-
tas, en una Peña redonda nacida que
se halla á corta distancia de otras inmedia-
tas á una tolla se puso una cruz como la
anteriormente mirando á los Reales Pinares

3º

y Matas. Prosiguiendo via recta mirando
á Poniente, en un monton de piedras
grandes nacidas, en una que está tendi-
da, se puso otra cruz, como las antecede-
tes, mirando á los Pinares. Prosiguiendo via

4º

recta, en una Peña bajita, redonda, metida
en el suelo, que se halla en unas praderas

5^o

resajales, á distancia de cincuenta pasos de otra peña alta se hizo una cruz con su peana como las antecedentes mirando á los Reales Pinares. Prosiguiendo por una ladera adelante, mirando al Norte, pasadas dichas tollas, en una lomita donde hay un riscalito de peñas bajas, en la punta alta de ellas, que está resquebrajada, se hizo otra cruz, con su peana, mirando á los

6^o

Reales Pinares. Prosiguiendo via recta á Poniente, en una peña que está por encima de otras peñas pequeñas, y por debajo de otras, á distancia de cuarenta pasos de ellas se hizo otra cruz con peana, como las antecedentes que mira á los Reales Pinares y matas, quedando esto á la mano izquierda de este declive.

7^o

Continuando en el referido declive y amojonamiento, incliniéndose un poco á Mediodía, se puso otra cruz con peana como la de arriba, en un montón de piedras que llaman un risco inmediato á un arroyo, pasado el camino que va de Revuza y va á la Zebeda, quedando los referidos Pinares y Matas á la izquierda.

8^o

Prosiguiendo via recta por una ladera adelante, incliniéndose un poco sobre la derecha mirando á Poniente, en una peña grande resquebrajada, al llegar

X 9º

la Mata de los Guijos, á la vista de un cerro que baja á la mata de Ríoprio, mirando á dicha mata, se puso otra cruz como las antecedentes. = Y bajando por una loma abajo, en una peña, pasado un arroyo que baja por dicha mata y por cima del camino que traen los vecinos de Navas de Ríoprio, se puso otra cruz, como las antecedentes, quedando los referidos Reales Pinares y matas á la mano izquierda de este declive; lo que así declararon dichos exploradores para que siempre

10.

conste. = Prosiguiendo via recta, mirando á Poniente, en una peña bajita con lectas de chinorro se puso otra cruz con su peana que mira á los Reales Pinares. =

11.

Y volviendo un poco á mano izquierda, mirando como hacia Mediodía, en una peña metida en tierra con dos rayas, inmediata al arroyo del Regajo que llaman del Cuervo, se hizo otra cruz como las

12.

de arriba quedando siempre los Reales Pinares y matas á la izquierda. = Prosiguiendo via recta, siguiendo una ladera arriba en una lancha moledera que mira á Cabeza de Matagatos se hizo otra cruz con su peana, como las antecedentes, mirando á Cabeza Mata Revu

13.

ga. = Y volviendo sobre mano izquierda

- subiendo una loma, arriba, en una peña
que da vista á la hermita ó santuario
de Nuestra Señora, llamada de Cepones
y otros lugares, se hizo una cruz con
su peana que mira á la peña que d
14. = Prosiguiendo via recta p
la cuesta arriba de la peña del Oso,
puzo otra cruz como las de arriba, en una
peña quijarosa que está cerca de otra
de la misma calidad y la peana de
referida cruz mira á los Reales Pinares
Matas, quedando estos á la mano izquier
de este destiende y dicha peña se halla
cerca del río que llaman Riosecos. =
- x15. Prosiguiendo via recta á la peña llan
da del Oso, pasado el Riosecos se puso
otra cruz con su peana como las ante
dentes, en unas peñas rebatadas que a
pie de ellas hay una fuente y la refer
da cruz da vista al expresado río. =
16. = Prosiguiendo la loma arriba, via recta
á la peña del Oso, en un riscal de pino
frente de una majada y pinarillo que
llaman de Gouzale, se hizo una cruz
con su peana bastante grande en un
peña que está en lo alto de dicha loma
mirando hacia el referido pinarillo y majada
17. = Prosiguiendo dicha loma arriba en un
peña que está por encima del referido

- pinarillo de Gonzalo, que está algo ca-
chada y partida por medio. Se hizo
una cruz con su piana mirando al lu-
gar de Revuiga, quedando los expre-
sados Reales Pinares á la mano izquier-
18. da de este destiende. = ² Prosiguiendo
por medio de la Cauchera de la piana
del Pso, volviendo sobre mano izquierda
en una loma que da vista á las ven-
tas de la Sonpria, se hizo una cruz
como las de arriba en una piana que
están por encima del collado que llaman
de la Corceda; una cruz mira al referido
collado y la piana en que se puso está
á la parte de abajo de dicho collado en-
19. tre otras muchas. = Prosiguiendo por di-
cha ladera adelante mirando á Mediodia
á la entrada de un cauchal en una
piana que tiene sobre si muchos cantos
y servia de coto antiguo se hizo otra cruz
como las antecedentes, con la piana hacia
Mediodia, quedando los expresados Reales
Pinares y Matas á la mano izquierda de
este destiende; lo que así declararon los ex-
presados destiendadores y cotcadores para
que siempre conste. = ³ Prosiguiendo por
20. medio del referido cauchal mirando á
Mediodia, en una lomita que tiene mu-
chas pianas y piedras en una que está

- á la parte de abajo; se hizo una cruz
como las antecedentes con su peana que
21. mira á los Reales Pinares. = Prosiguiendo
via recta por medio de dicho cauchal
mirando á Mediodía pasado otro cauchal
chico que hay en una hoyada como se
va á la vereda que llaman de la Ga-
gauta del Espinar, en una peña gra-
de y llana que mira hacia Oriente, se
hizo una cruz grande con su peana lo-
22. mo las de arriba. = Prosiguiendo via rec-
ta hacia el parage que se dice Montón
de Trigo, pasados unos cauchales, en una
loma por cima de la majada de Paso
se hizo una cruz como las de arriba y
la peana de ella mira á la referida ma-
23. jada. = Prosiguiendo via recta á la Ga-
gauta del Espinar, pasado el primer
arroyo de los Oreajos, á diez pasos de
distancia de él, en un riscal de peña
se puso otra cruz como las anteceden-
tes que mira á dicho arroyo de los Oreajos
y quedan todos los expresados Reales
Pinares y Matas á la mano izquierda de
24. este deslinde. = Prosiguiendo por el referi-
do arroyo abajo sobre mano izquierda mi-
rando hacia la venta de la Fonfría
una peña que está entre unos pedregales
que da vista á los Oreajos, se hizo una

que mira a los Reales Pueros inclinándose como hacia la Ciudad de Segovia.

25. = Prosiguiendo via recta, al llegar al último arroyo que llaman de los Orcajos, que baja del Monton de Erigo, en el mismo arroyo, y por cima de una majada en una peña baja que está entre muchos cantos, se hizo una cruz como las antecedentes con

26. su peana que mira al referido arroyo. = Y volviendo sobre mano izquierda mirando a la referida venta de la Founfria, en una loma que está antes de llegar a dar vista al arroyo de los Arrecales, en una peña por cima de una majada antigua se hizo otra cruz como las antecedentes, con su peana que mira a los Reales Pueros, quedando estos a la mano izquierda de este declive. =

27. Prosiguiendo en el referido declive y amojonamiento, por una media ladera adelante en una loma que sigue por cima de la fuente de la Reina, a dar vista a Nuestra Señora de los Remedios, en una peña que mira a la venta de la Founfria, se hizo otra cruz con su peana como las antecedentes.

28. = Y volviendo sobre mano derecha loma arriba a la vista del camino de lo alto del puerto, por cima de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios, frente del arroyo Muirque se hizo otra cruz, como las de arriba, en

- un monton de piedras y en unas que m-
29. miran hacia el referido arroyo = Prosiguiendo sobre mano izquierda por dicha ladera adelante hacia el camino alto del Puerto en una peña nacediza lisa que está sobre dos cauchales y da vista al arroyo Chingute antes referido, se puso otra cruz como las de arriba que mira al expresado
30. arroyo = Continuando por dicha media ladera adelante mucho antes de llegar al arroyo del rincón del Puerto, se hizo otra cruz como las de arriba en una peña grande que
31. mira hacia Este ped. = Prosiguiendo por la referida ladera adelante, al llegar al arroyo de la Rinconada del Puerto, en una peña que está inmediata a dicho arroyo junta a un cauchal, se puso una cruz como las antecedentes que mira su punta al
32. punto del Puerto = Continuando desde el referido arroyo, media ladera adelante a caer al boquete del camino del Puerto en una peña que está en medio de la referida ladera se hizo otra cruz como las de arriba que mira como hacia el arroyo
33. Chingute = Y prosiguiendo la cordillera abajo al camino del Puerto y su boquete en una peña pequeña, se hizo una cruz como las de arriba que mira como hacia el referido camino. Y por ser ya puesto el Sol

haberse de continuar en el día de mañana
el referido deslinde y amojamamiento de
los expresados Reales Pinaros, con los que
confinan con ellos, propios del común y
vecinos de la villa de Cercedilla, se Co-
mando por mi el infrascripto Secretario
suspender en este deslinde, y los referidos
apudadores y coladores declararon bajo
de juramento que anteriormente tienen
hecho, que el referido deslinde le han ejecuta-
do bien y fielmente, segun su leal saber
y entender, sin hacer agravio a las partes
de la Real-Nación, ni a los pueblos
y demás comunidades que confinan
con los expresados Reales Pinaros y matas,
y en ello se afirmaron y ratificaron
y lo firmaron, declararon ser de edad,
Manuel de Laguna, de 54 años y Manuel
de Muñico, de 64, los dos poco más o menos,
y tambien lo firmaron los referidos D. Juan
García Blanco y Pablo y D. Agustín Alvarce
Cintrero, como tales diputados y D. Juan Au-
tonio Pravia, Guarda-mayor de los Reales
Pinaros, y el nominado D. Simón de Rozas
y Morete, Escribano de S. M. por haber pre-
senciado esta diligencia, y de todo, yo, el Co-
infrascripto Secretario certifico = Juan García
Blanco y Pablo = Agustín Alvarce Cintrero =
Juan Antonio de Pravia = Manuel Laguna

Manuel Iluminico, = Jui. presente = Simon
de Rozas Negrete = D. Antonio Martinez
Prosigue el destino de Salazar = En prosecucion de las diligencias
de para lo respectivo de deslinde y amojonamiento ma-
yo a la Villa de Cercedilla dado practicar de los Reales Puntos y
matas de Valdean Piron y Riofrio, lo
el Suprascrito Secretario de S. M. hoy 20 de
Agosto de 1769 asistido de D. Juan Garcia
Blanco y Pablos procurador general de la
tierra y rranco de la Ciudad de Segovia
D. Justino Alvarez Arriero, Escribano de
Ayuntamiento de la misma Ciudad, Ma-
nuel de Laguna y Manuel de Munoz
estos dos apudadores y deslindeadores nom-
brados, D. Juan Antonio de Pravia, Guarda
Mayor de los Reales Puntos, y D. Simon
de Rozas y Negrete, Escribano de S. M.
y Oficial Mayor de la Escribania de
Camara de la Real y Suprema Junta
de Obras y Bosques, que ijero yo el Sup-
crito Secretario, siendo como la hora de la
siete de la mañana de este mismo dia
habiendo salido de la venta que llaman
de la Souria, y llegado a lo alto del cerro
de este nombre, y al boquete de el pa-
fecto de proseguir el deslinde y amojonamiento
de los expresados Reales Puntos,
estando en el comparecio el licenciado Don
Luis Antonio Castan, Abogado de los Rea-

Fernandez, Procurador y vecino de la villa de la Cercedilla y comisario diputado por ella para concurrir a esta diligencia por lo perteneciente a su termino en virtud de Poder que para este efecto se le confirió en 19 de este mes; ante Sebastian Herrera, Escribano de su Ayuntamiento, que original queda al principio de esta diligencia, y asi mismo comparecieron Manuel Lice y Antonio Mouzon, de oficio hacendados y vecinos de la misma villa de Cercedilla, apcadores nombrados por ella para asistir a esta diligencia, y en esta forma se dio principio por los referidos apcadores y cotcadores el expresado deslinde de los expresados Reales Pinares en la forma siguiente.

1º Cruz del Puerto del Pinar

Primera, estando en el coto en el donde se finalizó la diligencia del día antecedente, se fue bajando una loma abajo y a distancia de 240 pasos de él; antes de llegar al boquete del camino alto del Puerto se encontró una peña baja uaccedia y en lo alto de ella se halló puesta una cruz que se renovó y puso su peana quedando por limite y mojón que divide la jurisdicción de los Reales Pinares y la de la expresada villa de Cercedilla, lo que declararon así los referidos apcadores para que siempre conste.

2^o

Y prosiguiendo desde el coto antecedi-
te se atravesó el mismo camino del Puc
caminando á suite Pica se encontró otro ca-
de un canto macedizo, en el cual se ha-
una cruz con su peana á la parte de a-
jo - que mira á la venta de la Soufria.

3^o

Prosiguiendo tomas arriba directo á Si-
picos en una peña bajita macedisa se
una cruz con su peana como las antecedi-
tes que mira á los expresados Siitepicos.

4^o

Y siguiendo via recta hacia donde sale
el Sol y cuesta de Siitepicos, en un cerro
alto que llaman el Cerro Ventotob se halla
una peña grande en medio de un pedregal
que hay muchos cantos y piedras macedi-
pequeñas que miran hacia la casa Ras-
por la parte de Levante, y por la de Pon-
te al Cerro que dicen de Cerbumalejo y
el llano de dicha peña se halló una cruz
antigua que mira hacia la venta de
Santa Catalina y dicha peña está en
la cumbre del expresado cerro dividiendo la
jurisdicciones y pñares, que es aguas ver-
tiertes, hacia la casa de Eraso de la Cua
de Segovia y Junta de Sinages de ella
hacia la venta de Santa Catalina, jurisdic-
cion y pñares de la villa de Corcedo
e inmediato á la referida cruz antigua
hizo otra nueva con su peana, que mir

5^o a la expresada venta de Santa Catalina.
Prosiguiendo via recta al Oriente, al fi-
final del Cerro Ventoso asomante a Na-
valosilla de Sietepicos y Collado de Gar-
ganta la Obrega, se encontró una piedra
grande que está sobre otras nacedizas
en la que se hallaron dos cruces antiguas,
y la una de ellas se renovó y se la hizo
peana, quedando por linde y división
de los expresados Reales Pinares, con los de
la villa de Ercequilla.

6^o Cruz de Colla-
do Ventoso.

Y bajando por dicho cerro Ventoso, en una
pradera que llaman el sitio de Collado Ven-
toso y Garganta Obrega, que está miran-
do a la venta de Santa Catalina, a la par-
te de arriba de dicha pradera se halló
una piedra nacediza a raiu del mismo
suelo, y en medio de ella se encontró una
cruz antigua que mira al coto anteceden-
te, la que se renovó y puso su peana, y mi-
ra también al primer pico de los Siete de
la Sierra de Sietepicos, quedando los Rea-
les Pinares a la mano izquierda de este
deslinde.

7^o Y desde este mojón no se subió la
cuesta arriba linea recta hasta el primer
pico, como se hizo en el año de 1743, respec-
to haberse conformado los concurrentes, y
considerados por ellos los mismos Siete picos

y aguas vertientes á una y otra parte.
distinguen las dos jurisdicciones y pñares
como se explica en el mismo Apco del año
de 1743; todo lo cual declararon así dichos
apreadores para que siempre conste.

8º Y habiéndose subido al picazo, ya
naturalizado los Sietepicos en una pñara que
está sobre otras en forma de una
que por la parte de abajo de ella á un
poco de trecho hay unas praderillas que
man el Hoyo Redondillo, que á la
derecha; caminando á Mediodía queda
pñar y jurisdicción de Cercedilla; y á
la izquierda de los Reales Pñares de
Nalsam, en cuya pñara se halló una cruz
que servia de coto antiguo para la división
de los referidos pñares, la que se renovó
se le puso su pñara, y la referida pñara
se halla por encima de otras altas bastan-
te pendientes.

9º Y bajando desde dichos Sietepicos
á abajo, mirando á Oriente, antes de llegar
al camino que se dice de Portachuelos,
halló una pñara inmediata á otra partida
grande nacedura, que á la parte del Ori-
ente está como á punta de nariz y á Poniente
hallá sobre ella otra pñara pero sin despr-
der, y se renovó la cruz antigua que tenía
la parte de Mediodía, y se le puso su pñara

como a todas las demas, y la referida Peña está en frente de otras porción de ellas que están pasando el referido camino del Portachuelo, quedando con los referidos pinares a la mano izquierda de este deslinde, y el referido coto es el último por lo perteneciente a la jurisdicción de la villa de Cordilla y vuelve a lindar con los Reales Pinares, el término de la Ciudad de Segovia y sus comunidades; lo que así declararon dichos apcadores para que siempre conste.

10. Prosigue tin-

dando término y amojonamiento de los Reales Pinares de la Ciudad de Segovia y sus comunidades. Y prosiguiendo en el referido deslinde de la Ciudad de Segovia, al fin del monte de Peña que queda expresado en el coto antecedente,

a ver en otro lado del camino del Portachuelo, en una Peña baja, largueta se hizo una cruz con su peana que mira a los expresados Reales Pinares de Valdeain, quedando estos a la mano izquierda de este deslinde y el referido coto es el primero por esta parte de los de la jurisdicción de la Ciudad de Segovia.

11. Y prosiguiendo cuerda adelante hasta llegar a donde hay un monton de Peñas grandes que están unas encima de otras, a la parte de abajo que mira a la venta de la Fontana, en una Peña Lisa, tendida que está contra otras de la misma ca-

lidad y á la parte del Mediodia, en
peña grande se hizo una cruz con la
peana que mira á los expresados Real
Punales de Valcain.

12. Y prosiguiendo dicha cuerda ad-
lante caminando hacia el Paular se
gó á un corral que sirve de majada,
por cima de él en una peña que está
principio de una pradera, una peña es-
buroza, se hizo una cruz con peana con
las de arriba quedando los expresados
Real Punales á la mano izquierda de este des-
de.

13. Cruz del Puer- Prosiguiendo dicha cuerda adelante
to de Navacerrada fue de ella se bajó una bañera y llegó a
camino que viene del Real Sitio de San
Ildefonso y va á Navacerrada, y á lo ate-
de él en un canto que está tendido en
el suelo, como nacidez, se hizo una cruz
su peana que mira á los expresados
Punales de Valcain, quedando estos como
antes queda previendo á la mano izque-
da de este declive.

14. Prosiguiendo via recta desde el cor-
subcedente, como hacia el Paular por
un cambronal adelante, en él y por
cima de un canchalito, en una peña
movediza, pequeña, fina, con varias ma-
chas de chinarro se puso una cruz con

su peana, que mira al expresado Real Pinar y dicha peña tiene por bajo de ella y alrededor unos cantos moviditos.

15. Prosiguiendo via recta por dicho cambronal adelante se llegó a una peña que está entre un riscalito por bajo de un corral de majada de ganado y fuera de unos cambrinos y en lo alto de ella se hizo una cruz con su peana que mira al cielo, cuya peña es nacedisa y cerca de ella a la parte del Oriente hay otra peñecita, tambien nacedisa, con varias vetas rajadizas.

16. Prosiguiendo via recta desde el antecedente coto se atravesó por dicho corral de majada, un poco plomo arriba y por un riscal a dar un pedazo de peña que está en él, y en una resbaladisa, hacia la parte de los Reales Pinares, que se halla a la parte de abajo de todas ellas y se divisa claramente; desde dicha majada se hizo una cruz con su peana que mira al arroyo de los Puentes y Reales Pinares de Valrain, quedando estos a la man izquierda de este destino.

17. Prosiguiendo via recta desde el coto antecedente se fue media laderna adelante por unos ricales derechos a Pinatara y en un monton de muchas piedras, que

está entre otros dos montones de ellas hizo una cruz con su pica que mira a dicho Pinalara en una piedra llana que está en medio de todas las del risco el Mediero, que tiene figura como a una mesa quedando los expresados Pinares a la mano izquierda de este declive.

18. Continuando dicha cuerda y medallera adelante hacia dicho Pinalara por cima de la majada que dicen de Funcional en un montoncito de pías pequeñas en la mayor que está a la jada de todas y hace como un escocel se hizo una cruz con su pica; mirando a Sietebores y a los Reales Pinares, quedando estos a la mano izquierda de este declive.

19. Prosiguiendo la misma ladera adelante derecho a Pinalara; en un risco de pías que está por cima de una jada antigua; a la bajada de dicho risco en una pía ^{pl.} empauada entre otras, se hizo otra cruz, que mira a una hoyada de los Reales Pinares y da vuelta al camino que sale de las Guadarramillas para Paulan, y en este estado por ser ya tarde el Sol, se mandó por mi el infrascrito Estanor suspender el declive y amojonam

Este es el mismo punto
siguiente al punto

para proseguirle en el día de mañana; y los referidos apcadores y cotcadores declararon bajo del juramento que anteriormente tenían hecho, que el referido destinde se ha hecho bien y fielmente; segun su real saber y entender, sin hacer agravio a unas ni otras partes, y en ello se afirmaron y ratificaron, declararon ser de las edades que anteriormente tienen expresadas y tambien lo firmaron los expresados dos diputados de la Ciudad de Segovia, y el Licenciado D. Tomás Anloin y Castano, Conesario de la villa de Ercequilla por haber asistido a este amojonamiento por lo respectivo a su termino, a quienes hice saber yo, el infrascrito Secretario, si tenian que pedir alguna cosa contra el destinde ejecutado de los Reales Pinares, lo ejecutasen, quienes enterados, respondieron no se les ofrece que decir contra el cosa alguna, ni en comun ni en particular, por haberse hecho con toda solemnidad y sin perjuicio de unas ni otras partes y tambien lo firmaron con Juan Antonio de Peravia, Guarda mayor de los expresados Reales Pinares, y D. Simon de Rozas y Negrote, Escribano de S. M. por haber presenciado y asistido a todas estas diligencias; y de todo yo, el infrascrito Secretario. (Certifico = Juan Garcia Blanco y Pallo =

7
e Agustín Alvarez Escribano = Juan Antonio de Fravia = D. Tomás de Rivas y Negrete = Manuel de Laguna = Manuel Muncio = Juan Francisco Simon de Rosas y Negrete = D. Juan Antonio Martínez Salazar =

Prosigue el des-
linde de los Reales
Pinares

En prosecucion de las diligencias de deslinde y amojonamiento de los Reales Pinares y Matas de Valdeam, yo, el infrascripto Secretario de S. M. hoy sabado 21 de agosto de 1762 asistido de D. Juan Garcia Blanco y de D. Procurador general de la tierra y terrenos de la Ciudad de Segovia; D. Agustín Alvarez Escribano del Ayuntamiento de ella, Manuel de Laguna y Manuel Muncio, estos dos apcadores y deslindeadores nombrados, D. Juan Antonio de Fravia, Guarda mayor de los Reales Pinares, y D. Simon de Rosas y Negrete, Escribano de S. M. y oficial mayor de la Escribania Camara de la Real y Suprema Junta de Obras y Bosques que ejerço yo el infrascripto Secretario, siendo como la hora de las 5 de mañana de este dia se salió del Real Sitio de Valdeam para proseguir el deslinde y amojonamiento de los expresados Reales Pinares y todos se dirigieron al llamado las Guadarramillas, desde cuyo parage por los expresados apcadores y cotadores se prosiguió el referido deslinde y

1.^o Cruz del Puerto
to del Pualar.

amofonamiento en esta forma.
Privadamente, estando yo, el infrascrito Secretario, asistido de toda la referida comitiva en el sitio en donde se finalizó la diligencia del día antecedente, se prosiguió desde el referido coto una cuesta abajo hasta llegar al camino de las Guadaramillas y en él a la parte de abajo de una arroyada o barranco que vierte sus aguas al mismo camino, en una peña bajita, nacediza, que está junto a una cuevecita de pradera, se hizo una cruz con su peana, que mira a los expresados Reales Pinares y parte de Meridiodia, quedando estos a la parte izquierda de este deslinde.

2.^o Y prosiguiendo desde este coto una cuesta arriba como hacia Pitalava mirando al Norte, en una peña que está entre unas praderitas se encontró una cruz antigua que mira hacia el camino de las Guadaramillas, la que se renovó y puso su peana.

3.^o Y prosiguiendo la misma cuesta por la orilla de los expresados Reales Pinares quedando estos a la mano izquierda de este deslinde se llegó a una peña a modo de Subega, que está en medio de un cambrónal y en lo alto de ella se hizo una cruz con su peana, que mira hacia Meridiodia.

4.^o Y volviendo sobre mano izquierda una

media ladera adelante, como hacia Poniente y venta de la Soufria en una peña blanca, bastante blanca, que esta en medio de otras de la misma calidad se hizo una cruz con su peana que mira hacia Mediodia y los expresados Reales Pinares quedando estos a la mano izquierda de este declive.

5.^o Y prosiguiendo via recta por dicha media ladera adelante, en una peña bastante blanca, que esta tendida mirando a Poniente, en una loma, a la vista del arroyo de los Infernos, que desde no se alcanza a divisar la del coto antecedente, se hizo en lo alto de ella una cruz que mira al cielo con la peana hacia los expresados Reales Pinares, quedando estos a la mano izquierda de este declive.

6.^o Continuando via recta por la segunda media ladera adelante mirando a Poniente y pasando una hoyada, en un cerillo donde hay un montoncillo de piedras pequeñas, en una de ellas que mira hacia los Reales Pinares y arroyo de los Infernos, ya pasados los regajos de él, se hizo una cruz con su peana que mira a los expresados Reales Pinares.

7.^o Prosiguiendo la expresada ladera

via recta mirando a Poniente, y a la
vista de la Baquerizuela se unas peñas
que hacen en medio como un escano, en
lo alto de ellas se una mesita, que
tienen se hizo una cruz con su peana
que mira como al sol de las diez del
dia, y quedan los espresados Reales
Pinares a la mano izquierda de este des-
linde.

8^o Fuz de Perú-
citores.

Proziguendo la precitada media
ladera adelante, sobre mano derecha,
mirando al Real Sitio de San Esteban,
se llegó a una corda, donde hay un
grande promontorio de peñas que lla-
man Peña citoras, y en alto de ellas, en
una que tiene una pilita y está ya in-
clinada de la misma cumbre hacia
dicho Real Sitio, se hizo una cruz con
su peana, junto a la misma pilita, que
mira hacia el referido Real Pinar.

9^o Y proziguendo por la linde de los
espresados Reales Pinares, quedando estos
a mano izquierda, bajando el cerro de Peña
citoras, mirando a Poniente, derecho a
Navalaviudas y al fin de dicho cerro
se unas peñas tendidas que estan por
encima de unas llanas, junto a una
cañadita, que hay entre estas y otras,
por la parte de arriba se hizo una cruz

con su peana, que mira a los Reales
tios de Valcam y San Ildefonso.

10. Y habiendo bajado del referido cerro
de Pizacitores se prosiguió sobre mano
recha a media ladera mirando al N.
como hacia Regajos Blancos por orilla a
los expresados Reales Pinares adelante, y
una peña bastante grande que está cerca
de ellos se hizo una cruz con su peana
que mira a los referidos Pinares y la
presada piedra está por encima de
Canchas de Pradolargo.

11. Continuando la media ladera ad-
lante mirando al Norte, a corto trecho
cote antecedente en una peña que
por bajo de los Canchales se hizo una
cruz con su peana que mira hacia Maj
hambrienta, quedando los expresados
Pinares a la mano izquierda de este
lindo.

12. Prosiguiendo por dicha ladera ad-
lante mirando al Norte, antes de llegar
al arroyo de las Quebradas, al principio
la cuesta que baja a él, en una peña
mediana, un poco resbaladiza se hizo
una cruz con su peana que mira a
Real Sitio de San Ildefonso y queda-
ndo los expresados Reales pinares a
mano izquierda de este destino.

13.

Perseguendo la referida mediana lateral adelante, y habiendose parado, los arroyos y cañales de las Quebradas en un cerro donde hay un pedazo de pinas que se hallan por cima de otros dos montes de ellas por encima de los Reales Pinares, se hizo una cruz en una p^{ta} que mira a ellos, quedando estos a la mano izquierda de este destino.

14.

Continuando por dicha mediana lateral adelante se bajó a los corales de Nijada-hambrienta, y al final de ella en una p^{ta} que está al pie de un risco, junto a la choza de la referida majada se hizo en lo alto de ella una cruz que mira al cielo, con la p^{ta} a dichos Reales Pinares, quedando estos a la mano izquierda de este destino.

15.

Perseguendo via recta atravesando por las praderas de la falda de Quinalara, en una p^{ta} grande que está en las referidas praderas, cerca del agua que baja del arroyo de Quinalara, se hizo una cruz a la parte de abajo, que mira a los expresados Reales Pinares, y quedan estos a la mano izquierda de este destino; cuya p^{ta} está rebaladiza y mira al Real Sitio de San Ildefonso.

16.

Perseguendo dichas praderas via

recta, a mediano trecho, del coto antecede-
dente, en una piña nacedica, bajita con
un poco de respaldar, a la parte de arriba
se hizo una cruz con su peana que mira
ra a los expresados Reales Pinares, que-
dando estos a la mano izquierda de
destiende.

17. Continuando por las referidas
praderas via recta, mirando al Norte
en una piña llana que esta al pie de otra
mediana, en un corro que pega con la
punta de los Reales Pinares, se hizo una
cruz mirando hacia los ventisqueros.

18. Prosiguiendo via recta, pasada
el camino de los ventisqueros, y arroyo
la Chorranca, en una pradera que
en la loma del corral del Occidente
en una piña nacedica, junto a un corro
y saltegar antiguo se puso una cruz que
mira al cielo con la peana hacia el
corral del Occidente.

19. Y continuando en el referido
linde por la falda de los expresados
Pinares, quedando estos a la mano izquierda
bajando una cuesta atajo, a dar al arroyo
de Carneros, pasado este un poco mas
adelante enfrente de una majada que
queda antes de dicho arroyo, en una piña
grande se hizo una cruz con su

peña, que mira a los expresados Reales Pinares.

20. Continuando desde el coto antecedente, media ladera adelante derecho a San Ildefonso y pasado un regajo que vierte su agua al expresado arroyo Carros, en una peña que está en un cerro sola, cercana a otras que miran al pinar de Oquendo, se hizo una cruz con su peña que mira al referido pinar.

21. Y volviendo la media ladera adelante sobre mano derecha se llegó a la punta del pinar de Oquendo y Wumba y en una peña redonda, sola, que al lado del cerro tiene otra bajita y distancia de una vara de ella se hizo una cruz con su peña en lo alto de dicha peña que mira hacia el referido pinar, cuya peña está por bajo de una pradera que a la cima de ella hay una majada que llaman la Hecilla.

22. Y prosiguiendo desde el coto antecedente por la orilla de los expresados Reales Pinares, quedando estos a la mano izquierda, se fue via recta a una peña que está junto a otras, donde concluye el pinar, y se halla a la vista del arroyo Morote, arriba en la cumbre, junto al referido pinar y encima de ella se

pues una cruz, con picaña, desde cuya
picaña se registra el Real Sitio de San
Ildefonso y jardines de él. Y por ser
puesto el Sol se mandó por mi el in-
ferito Secretario suspender este declin
y coteo para proseguir en el día de
mañana. Y los referidos apuadores y co-
tadores declararon bajo del juramento
que anteriormente tienen hecho, que el
declin y coteo se han ejecutado bien
fidelmente, según su leal saber y enten-
der, sin hacer agravio á ninguna de
las partes interesadas, y en ello se apo-
rrou y ratificaron, y lo firmaron, junto
con los nominados D. Juan Garcia
Blanco y Pablo y D. Agustín Alvarez
Lero, Conisarios nombrados por la Cunda
de Segovia, su Noble Junta de Sinaga
y demás comunidades, para asistir en
su nombre á estas diligencias y tam-
lo firmaron los referidos D. Juan Antonio
de Bravia, Guarda mayor de los Reales
Pinares y D. Simon de Rozas y Negro,
Escribano de S. M. por haber presenciado
estas diligencias, y de todo, y/o, el in-
ferito Secretario Certifico = Juan Garcia
Blanco y Pablo = Agustín Alvarez Lero
tero = Juan Antonio de Bravia = Man-
Municio = Manuel Laguna = Fue pro

Don Simon de Rozas y Negrete, = D. Antonio
Martinez Salazar =

Prosigue el destino
de los Reales
Pinares.

En prosecucion de las diligencias de deslinde y amojonamiento mandado ejecutar de los Reales Pinares y Matas de Valcain, yo, el infrascrito Secretario de S. M. hoy domingo, 22 de Agosto, de 1762, asistido de D. Juan Garcia Blanco y Pablos, Procurador general de la tierra y sesmos de la Ciudad de Segovia, Don Agustin Alvarez Arintero, Escribano del Ayuntamiento de ella, Manuel de Laguna, y Manuel Municio, estos dos apreadores y deslindeadores nombrados, D. Juan Antonio de Pravia, Guarda mayor de los Reales Pinares, y D. Simon de Rozas y Negrete, Escribano de S. M. y Oficial mayor de la Escribania de Cámara de la Real y Suprema Junta de Obras y Bosques, que exercio yo, el infrascrito Secretario, siendo como la hora de las seis de la mañana de este dia se salio del Real Sitio de Valcain para proseguir el deslinde y amojonamiento de los expresados Reales Pinares, y todos se dirigieron al sitio en donde se finalizó la diligencia del dia antecedente y estando en él se prosiguió el referido coteo en esta forma.

1.^o Estando en el sitio en donde finalizó el deslinde y amojonamiento de los Reales Pinares, por lo respectivo al día de ayer, desde cuyo coto se traza línea recta por una cuesta abajo al arroyo Morote, pasado éste en unas peñas grandes arrojadas a dicho arroyo, se puso una cruz con piana en la peña elevada de ellas que da vista a los jardines del Real Sitio de San Ildefonso y este coto es lo primero que se ejecutó lo respectivo al deslinde de la mata de Navatalva, quedando esta a la mano izquierda, lo que así declaramos a dichos apicadores para que siempre con-

2.^o Prosiguiendo desde el coto antecedente, siguiendo por el expresado arroyo monte abajo, en una peña grande, mediana, llana, que está como a cien pasos del expresado arroyo, quedando este a mano izquierda, se puso una cruz con piana, que mira a los Jardines del Sitio, y dicha peña está entre dos rcales de peñas grandes, que se distinguen estando en uno de dichos rcales mayor sobre otras dos peñas y hace un

3.^o Prosiguiendo desde el coto antecedente toma abajo a dar a la esquina encimera de los Reales Jardines, que

a Nava el torar, - quedando de la ma-
no izquierda la dicha mata de Nava-
laloa, en una peña grande que tiene
dos pilitas y al rededor otras varias
peñas y está como a treinta pasos de
distancia de la esquina de los espar-
sados Jardines, se puso una cruz con
su picaña, que mira al Real Sitio de
San Ildefonso y en este coto se fina-
lizo el declinde de Navataloa, y entra
lindando la que se dice de Navatorar,
lo que así declararon dichos apcadores
para que siempre conste.

4.^o Prosiguiendo desde el coto antecedi-
ente, volviendo sobre mano derecha co-
mo hacia el Chorro, en una peña
baja, nacediza, llana, que está al fin
de unas fraderas, se puso una cruz en
su picaña, que mira al Mediodía, y es
el primer coto del declinde de la
enunciada mata de Navatorar, y que
da ésta a la mano izquierda de este
declinde.

5.^o Y prosiguiendo una media lade-
ra adelante en línea recta a dicho
Chorro, por la cimada de la enunciada
mata se llegó a un corrito, donde hay
varias peñas pequeñas y en una que
está a la parte de abajo, que es la más

alla, y empinada de todas ellas se
una cruz que mira a Foviente y la
una de ella a la referida mata: que
dando ésta a la mano izquierda de
este destiende.

6^o Continuando por la linder
precitada mata, via recta al Chorro, se
llegó a un cerro donde hay varios mon
nos de piedras, y en una que está
el segundo montón: como se sabe de
enumerada mata, se puso una cruz
su peana que mira a una casa que
hay en el fondo de ella, frente de
peña Caballera:

7^o Prosiguiendo desde el antec
te coto por la cima de dicha ma
volviendo un poco sobre mano derecha
al fin de un cerro, pasado un arroyo
como a cuatro varas de distancia de
en una peña que está junto a un
tón de otras en donde se halla
grande, a la parte de abajo, se pu
una cruz con su peana que mira
al arroyo abajo y queda la refer
mata a la mano izquierda de es
destiende.

8^o Prosiguiendo media ladera adel
subiendo un poco sobre mano derecha ha
el Chorro se llegó a un cerro donde

bastantes peñas, y en una que está á la parte de abajo, con la cara hacia el Real Sitio, se hizo una cruz con su peana á la parte que mira á la esquina del Norte y se inclina un poco hacia el Real Sitio de San Ildefonso, quedando la referida mata de Navalosar á la mano izquierda de este declive.

9.^o Prosiguiendo desde el coto antecedente por la cunada de la enunziata mata volviendo un poco sobre mano izquierda, se llegó á una hoyada, pasado el arroyo del Chorro grande, entre este y otro que hay un poco más adelante, en una peña grande que está junto á un corralillo se hizo una cruz con su peana que mira al Real Sitio de San Ildefonso y en este coto finaliza la enunziata mata de Navalosar quedando esta á la mano izquierda de este declive; la que se dice de Navatasauca, lo que así declararon dichos apcadores para que siempre conste.

10. Prosiguiendo via recta desde el coto antecedente se fue subiendo una cuesta arriba derecho á la Torreilla, y en una peña que está debajo de otra y á la parte del Norte se halla otra peñuñá, nacediza, se hizo una cruz con su peana que mira hacia la expresada mata de Navatasauca,

- quedando esta á la mano izquierda
este destiende.

11. - Continuando por dicha direccion
adelante, un poco pelomo arriba, sobre
derecha se llegó á un alto que da vista al
Chorro chico y en una piedra baja, nace
en la cara que tiene hacia el Poniente
se hizo una cruz con picaña como
de arriba que mira á la casa de las P.
que está dentro de la referida mata,
dando esta á la mano izquierda de
destiende.

12. Y volviendo un poco sobre mano de
cha, subiendo una cuesta arriba, en una
peña que está lindante de dicha mata
mirando al arroyo que está antes del de
Chorro chico, por encima de un corral
que está en una hondonada, se hizo una
cruz en lo alto de dicha peña, la cual
á Oriente y á Poniente tiene otras var
penúcladas.

13. - Prosiguiendo via recta como hacia
Siete arroyos, en una loma por bajo de un
promontorio de muchas peñas que da
al arroyo del agua que cae de Siete
yos, en una peña, pequenita, nacidisa,
apenas sale del suelo, por no haber otra
está en medio de un cambranal, se hizo
cruz con su picaña, que mira hacia del

Siete arroyos y queda la referida mata
de Navallasanca a la mano izquierda de
este deslinde.

14. Desde el coto antecedente se bajó una
cuesta abajo a dar al agua que baja de
las cumbres de Siete arroyos y antes de lle-
gar a dicho arroyo, en una ^{peña} nacedi-
sa, mediana, que por la parte de Medio-
dia hay otras dos bajas, se hizo una cruz
en lo alto de dicha ^{peña}, que mira a
la casa de las Vacas, que está dentro de
la expresada mata de Navallasanca,
quedando esta a la mano izquierda
de este deslinde.

15. Y continuando por el agua aba-
jo de dichos Siete arroyos, a dar a una
peña que está en el mismo arroyo a
la parte del Norte que pega con la
misma agua, y en ella se puso una
cruz con su ^{peña} que mira dicho
agua abajo.

16. Y prosiguiendo por el expresado
arroyo abajo y por la parte de abajo
de donde se junta el agua de Siete arro-
jos, en lo de Campones, en un riscal de
peñas que está pegado al agua por
el lado del Norte, en una mesita de
dichas ^{peñas} cerca del agua se hizo una
cruz con su ^{peña} que sirve de coto

para la espresada mata de Navala
17. Prosiguiendo desde el antecedente
coto de agua abajo de la cascara que va
al molino de D. Juan de Cáceres y
que es de Souto, Tres Casas y otros y
un recodo que hace dicha cascara a
de bajan las aguas de la Corceilla a
tes de llegar a este, en una peña que es
al margen de dicho arroyo a la parte
del Oriente, se hizo una cruz con su
na como las antecedentes.

18. Prosiguiendo por dicha cascara ad
lante se llegó a otro recodito y en una
peña macedisa, llana, que esta junto
otras y todas al margen del agua de
dicha cascara, a la parte del Ori
como hacia la Corceilla se hizo una
cruz con peana que mira al ciclo y
la peana al Poniente y dicho recodo de
cascara quedando, la referida mata
Navalasaunca a la mano izquierda
este deslinde.

19. Continuando via recta por la
ferida via de la cascara en medio de
ella se encontró una peña macedisa
en la que se puso una cruz con su
na como las antecedentes.

20. Prosiguiendo por dicha cascara
abajo, volviendo un poco sobre mano derecha

pasada ésta, á la vista de la Fábrica nueva de la Real Maquina y frente de la hermita de San Bartolomé, á dos pasos de distancia de la referida cañera, en una peñita pequeña, nascediza, chumarras se puso una cruce con su peana que mira á la parte del Oriente.

21. Y bajando via recta por dicha cañera á San Bartolomé, en una peñita llana que está tendida en el suelo y mira como hacia la Real Maquina, se hizo una cruce con su peana como las de arriba, quedando la referida mata de Navatasauca á la mano izquierda de este deslinde.

22. Prosiguiendo una cuesta abajo derecho al camino que sale de Tado viejo á Souso y otros pueblos, antes de llegar á él en un montoncito de piedras nascedizas, en una tendida en el suelo que levanta poco se hizo una cruce que mira al cielo con la peana que mira á dicho Tado viejo. Y en este coto se finaliza el deslinde de la precitada mata de Navatasauca, quedando ésta á la mano izquierda de este deslinde y principia lindando la mata que se dice de Navatosa, lo que declararon así dichos apuradores y cobradores para que siempre conste.

23. Prosiguiendo via recta por la referida mata de Navalizada en el principio de ella en una piedra grande, maldici- diza se puso una cruz con su plana que mira al camino que baja de la Real Miquina, entre los caminos que salen de Tado viejo, cuyo coto es el limi- mero de este declinde.

24. Prosiguiendo via recta derecho a Nuestra Señora de Robledo, pasado el camino de Tado viejo, en una piedra maldici- diza, que tiene la cara hacia dicha hermita se hizo una cruz con su plana que mira hacia ella.

25. Caminando via recta por una cuesta abajo derecho a la hermita de Nuestra Señora de Robledo enfrente a la de San Bartolomé se puso una cruz con plana en una piedra maldici- diza, largueta, pequeña que mira a Medina.

26. Prosiguiendo via recta por la referida cuesta abajo, junto al río que va de Tado viejo, antes de llegar a la planicie que va a Palasuelos en una piedra pequeña, maldici- diza, que está a la parte del Norte de dicho río, como a seis to- sos de distancia se hizo una cruz con su plana que mira a Poniente.

27. Prosiguiendo por la linde del río

rido río abajo. que viene de Tado viejo un poco antes de llegar al que baja de Talsain, en una piedra macediza, llamada que está como de seis á ocho pasos de dicho río de Tado viejo se puso una cruz con picaña, como las de arriba y en este coto finaliza el deslinde de la mata de Navalosada, y del otro lado del río que baja de dicho río Talsain principia lindando la mata que se dice de Navaelcas, quedando la primera que se acaba de deslindar á la mano izquierda, lo que casi declararon dichos apuradores para que siempre conste.

28. Prosiguiendo via recta por la linde del río Eresmas que baja del R. Sitio de Talsain, pasado este y quedando á mano derecha, se hizo una cruz con su picaña en una piedra que está hacia el Mediodia, como de distancia de ocho pasos del referido río y la referida cruz mira hacia él, quedando la referida mata á la mano izquierda de este deslinde.

29. Prosiguiendo por el referido río y subiendo desde este sobre mano izquierda á un cerro, se puso en él una cruz como las de arriba, en una piedra pe-

- queña, que mira á Poniente.
30. Proximiendo via recta desde el coto antecedente se subió una cañada arriba caminando á Nuestra Señora de Robledo y en una peñita pequeña sola, nacidisa, se hizo una cruz con su peana que mira á dicha hermita.
31. Proximiendo via recta á Nuestra Señora de Robledo en una peñita sencilla, resquebrajada, - que está á la izquierda del camino de herradura que va á Segovia y Bellejeros, se hizo una cruz como las antecedentes, y queda la precitada mata á mano izquierda de este destiende.
32. Proximiendo via recta, pasando el camino de Rueda que viene de Segovia - al Real Sitio, á bastante distancia de él, mirando á N^{ca} S^{ca} de Robledo, inclinándose un poco sobre no derechos, en una piedra nacida medianas que tiene otra á la derecha movidisa, se hizo una cruz con su peana, en lo alto de ella, y queda la precitada mata á la mano izquierda.
33. Proximiendo via recta, inclinándose un poco á la mano izquierda y cerca de la hermita de N^{ra} S^{ra},

Robledo, en una peña nacledica, con varios resquebrajos. -- que está en medio de otras dos peñitas se hizo una cruz con su peana que mira como hacia el Real Sitio de San Ildefonso.

34. Continuando via recta más enfrente de N.^{ta} S.^{ta} de Robledo, quedando esta á la mano izquierda y antes de llegar al camino que desde Valcaín se lleva á Segovia en una peñita nacledica que está entre varias quijaz se hizo una cruz con su peana, que mira á la referida hermita de N.^{ta} S.^{ta} de Robledo, en cuyo coto se finalizó el declive de la precitada mata de Navaclear, quedando esta á la mano izquierda y principia lindando la que se nomina de Valparaiso.

35. Prosiguiendo via recta á corto trecho, en una peña pequeña, nacledica, que está en un quijamillo, se hizo una cruz con su peana que mira hacia el cerro de Matabueyes y este coto es el primero del declive de la precitada mata de Navalparaiso.

36. Continuando via recta, inclinándose un poco sobre mano izquierda, en una peña pequenita, nacledica se hizo una cruz con su peana que mira hacia

N^{tra} S^{ra} de Robledo, en cuyo coto se
finaliza el declin de la mata de
Navaelparaiso, y entra lindando la
que intitulaba del comun con nom-
bre de Robledo, lo que asi declara
dichos apuradores y queda la referi-
mata que se acaba de declinar a
la mano izquierda.

37. Continuando via recta sobre ma-
izquierda en una peña bajita, na-
sa, se hizo una cruz como las antecede-
tes que es el primer coto de la referi-
da mata de Robledo y en el inter-
dio de esta y el antecedente, que
dos cotos de cantos movedisos en los
que no se hizo cruz alguna.

38. Prosiguiendo via recta en man-
izquierda en una peña suculosa de
esta cercana de otras como riequillos
hizo una cruz con su peana miran-
do al cielo y en el intermedio de este
coto y el antecedente se hallan otros
dos de cantos movedisos en los que
no se puso cruz ni señal alguna, y
queda la precitada mata de Roble-
do a la mano izquierda de este de-
clive.

39. Continuando via recta en la
cuesta arriba sobre la mano izquierda.

en una p^{ta} naacedisa, tendida en el suelo que esta inmediata a otras varias se puso una cruz a un lado de ella que mira hacia la mata, quedando esta a la mano izquierda y en el intermedio de este coto y el antecedente, quedan otros dos de cantos naacedisas sin cruz ni señal alguna.

40. Prosiguiendo linea recta inclinandose a mano derecha en una p^{ta} naacedisa se hizo otra cruz como las antecedentes, advirtiendose que unos matorrales que se hallan fuera del coto antecedente son comprendidos en esta mata y por tales quedan deslindados.

41. Prosiguiendo sobre la mano izquierda, pasado un vallecito en una p^{ta} naacedisa, larquita, como larquita, se hizo una cruz con su p^{ta} que mira como hacia la casa de Cabeza de Matagatos, y queda la precitada mata de Robledo, a la mano izquierda de este deslinde.

42. Prosiguiendo via recta, en una p^{ta} que esta entre los caminos que bajan de la Cruz de la Galleja y que van a Segovia pegada a los que estan mas hacia Poniente, que es

se hizo una cueva con su peana que
a la de la Gallega.

47. Siguiendo por la cuesta del re-
ferido cerro arriba en una peña recba-
ladas a la parte del Norte en lo
alto de ella se hizo una cueva como las
anteriores, quedando la peñita
de mata a la mano izquierda de
este declive.

48. Caminando por la ladera de
la cuesta del referido cerro, dando
vuelta a él, a la vista del lugar
de Revuaga, donde hay un gran pe-
dazo de piedras, a las últimas de la
parte de abajo, en una que está tundi-
da inmediata a otra peñita
como canto moledero, se hizo una cueva
con su peana que mira a la parte
del Oriente.

Cabeza Grande

49. Volviendo desde el referido cerro
sobre mano izquierda por entre dichas
peñas se fue a dar al fin de ellas a
una que está recbalada, que mira
hacia el Norte, y en medio de ella se
hizo una cueva como las anteriores.

50. - Caminando via recta, dando
vuelta a la referida Cabeza grande de
Revuaga, en una peña que parece
forma de lira y está por cima de otra

que tiene una nave que mira con
hacia los Reales Puertos (quedando
estos y las matas que se van des-
dando a la mano izquierda) se ha
una cruz con su picana, como las
arriba, que da vista al lugar de
Revuenga. Ya causa de ser ya fu-
to el Sol, se mando por mi el su-
crito Secretario suspender este des-
de para proseguirle en el dia de
manana y los enunciados coten-
res declararon bajo del juramento
que tienen hecho que este apen-
delinde le han ejecutado bien y
fidelmente segun su leal saber y en-
tender y los firmaron con los nom-
nados, dos comisarios nombrados para
asistir a él por la Ciudad de Segovia
y tambien lo firmaron los referidos,
Juan Antonio Pravia, D. Simon de Ro-
y Negrete, y de todo certifico yo, el
prescrito Secretario = Juan Garcia de
co y Pablo = Esteban Alvarez Arriba
= Juan Antonio de Pravia = Manuel
Municiá = Manuel Laguna = fue-
scute, Simon de Rosas y Negrete = D.
Antonio Martinez Salazar.

Prosigue el des- Prosiguiendo en el referido des-
tinde de los Reales y amojonamiento de los Reales

Los Pinares.

Pinares y matas de Valdean, yo, el infrascrito Secretario de S. M. hoy lunes 23 de Agosto de 1762, asistido de D. Juan Garcia Blanco y Pablo, procurador general de la tierra y seamos de la Ciudad de Segovia, D. Augustin Alvarez Arintero, Escribano del Ayuntamiento de ella, Manuel de Laguna y Manuel de Muncio, estos dos apuradores y deslinadores nombrados, D. Juan Antonio de Pravia, Guarda Mayor de los Reales Pinares y D. Simon de Rozas y Negrete, Escribano de S. M. y oficial mayor de la Escribania de Camara de la Real y Suprema Junta de Obras y Bosques que ejerzo yo, el infrascrito Secretario, siendo como la hora de las seis de la mañana de este dia se salio del lugar de Revenga para proseguir el deslinde y amojonamiento de los expresados Reales Pinares, y habiendolo llegado al Cerro grande, que llaman Cabeza grande de Revenga, estando en el parage en donde se finalizó este deslinde por lo respectivo al dia de ayer se prosiguió en él, en esta forma.

1.º Prosiguiendo desde el coto antecedente via recta dando vuelta a dicha cabeza grande de Revenga en una

peña mediana, nacedica, - que esta
bajo de un peñascal grande: se hizo
una cruz con peana como las de arriba
que mira a la parte de Poniente.

2.^o Y siguiendo desde este mojón,
la cuesta del referido cerro abajo, a
mano derecha, habiéndose concluido
este y pasado el camino de Carrera
Blanca, en un llano de una cuesta
una peña se hizo una cruz como la
de arriba que mira su peana hacia
la parte de Oriente, y queda la esp
sada mata que se va declinando
a la mano izquierda.

3.^o Continuando por la referida c
ta abajo, habiéndose pasado sobre
mano derecha, derecho al río de Riofrío
a la vista de este y cerca de la
cacería por donde se conduce el agua
a la Ciudad de Segovia en una
peña nacedica, mediana, con ab
nos resquebrajos, se hizo a la parte
Oriente una cruz con su peana, como
la de arriba.

4.^o Continuando por la referida c
abajo, habiéndose pasado la cacer
que se dice en el coto, antecedien
y otras dos que conducen agua
los lugares de Revuenga y Outorica

y pasado tambien el rio de Riofrío que queda espresado, a distancia de diez y nueve pasos de él, en unas peñas que estan a la parte de Mediodia se hicieron dos cruces con sus peanas - que miran a la parte del Norte y espresado rio, y las referidas peñas son algo resquebrazadas y se componen de un monton más que mediano.

5º Prosiguiendo via recta desde el coto antecedente subiendo una cuesta arriba antes de llegar al llano de la cumbre, en un horcajo que forman dos barrancos que descienden de dicho rio, en un puñascal mediano de peñas en una que está a la parte de abajo que mira a la parte del Oriente se hizo una cruz con su peana como las de arriba, quedando la precitada mata que se va deslindando a la mano izquierda.

6º Prosiguiendo desde el coto antecedente sobre mano izquierda una media ladera adelante hacia el Oriente bajando una cuesta pasado un regajo donde hay un corral de majada, al pie de una laderita, en una peña tendida junto a otras resquebrazadas,

que están cercanas á dicho río, se
hizo una cruz con su picaña, que mi-
ra á dicha mata, que llaman
Entre caceras.

7º Y desde el coto antecedente
fue caminando por el expresado río
arriba y antes de llegar al sitio don-
de coge el agua de él para la segun-
da cacería que va á los pueblitos ya
referidos, entre esta y dicho río, en una
peña grande, nascediza, que tiene
un recodito á la parte de dicha
cacería, se hizo una cruz con su picaña
en lo alto de ella, que mira como
hacia la parte del Norte.

8º Prosiguiendo por la corriente del
expresado río arriba, habiéndose pasado
este y dejándole á la mano derecha
en una peña que está á la parte
del Norte, inmediata á la presa
donde se toma el agua, para la
primera cacería que toca quedando
sobre agua, se hizo una cruz en un
coto que tiene dicha peña, mirando
al río arriba, como hacia el Oriente y
coto de la Soufria, quedando la
citada mata que se va declinando
á la mano izquierda.

9º Prosiguiendo por la orilla del

referido río arriba; dejándote á la mano
derecha se llegó á unas peñas que están
enfrente de las del coto que se hizo en
el día primero que se dió principio al
deslinde y coto de los expresados Reales
Pinares y matas, y en una peña nacedi-
sa que está junto á un barranco por
donde descienden las aguas del preci-
tado río, al fin de un pedregal y á la
distancia de veinte pasos del expresado
río, se hizo una cruz como las antee-
dentes, bastante grande y profunda en lo
alto de la expresada peña, que mira
al río arriba como hacia la parte del Ori-
te, cuya peña está tocando por arriba en
el suelo, con cuyo coto se finalizó el apeo
de todos los expresados Reales Pinares y
matas, quedando estos siempre sobre mano
izquierda de este deslinde. Y los apicado-
res y cotadores nombrados para este fin;
declararon bajo el juramento que nueva-
mente hicieron, haberle ejecutado bien y
fielmente sin hacer agravio á los Reales
Pinares, ni á los términos y jurisdicciones
confinantes con ellos, y en ello se afirma-
ron y ratificaron y lo firmaron, declara-
ron ser de las edades que anteriormente
tienen expresadas y también lo firmaron
los referidos D. Juan Garcia Blanco y C

Pablo, y D. Agustín Alvarez Criintero
como tales diputados y comensarios nom-
brados por la expresada Ciudad de Se-
govia, D. Juan Antonio de Pravia,
Guarda mayor de los Reales Pinares, y
el enunciado D. Simon de Rozas y Negro-
Escribano de S. M. y todo certifico yo, el in-
crito Secretario. = Juan Garcia Blanco
Pablo = Agustín Alvarez Criintero = Juan
Antonio de Pravia = Manuel Municio =
Manuel de Laguna = Fue presente
Simon de Rozas y Negro = D. Antonio
Martinez Salazar.

Destinde de la
Real Carta de
Piron.

En cumplimiento de lo mandado
por S. M. en Real orden de veinte y dos
de Julio pasado, y lo providenciado
su virtud por el Sr. D. Alonso Perez
Gado, Intendente general de esta Ciu-
dad de Segovia y provincia, yo el infrascrito
Secretario, hoy veinticinco de Agosto
mil setecientos sesenta y dos, asistido de
Don Juan Garcia Blanco y Pablo, y
curador general de la tierra y secano,
Agustín Alvarez Criintero, Escribano de
Ayuntamiento de esta Ciudad, Manuel
Laguna y Manuel de Municio, estos
aprendores y destindadores nombrados
Don Juan Antonio de Pravia, Gua-
da mayor de los Reales Pinares y

de Valdean Girón y Riofrío, y D. Simón de Rozas y Negrete, Escribano de S. M. y oficial mayor de la Escribanía de Cámara de la Real y Suprema Junta de Obras y Bosques, que ejerzo yo el infrascrito Secretario, siendo como la hora de las cinco de la mañana de este día, se salió de esta Ciudad de Segovia, y todos se dirigieron al sitio que se nombra de las Puertas, frente de la casa esquileo de D. José Alfaro, vecino de la villa de Madrid, y desde este sitio por los referidos aparceros, y cotadores se dió principio al deslinde y amojonamiento de la Real mata que nombra de Girón en esta forma.

- 1º. Primeramente, estando yo el infrascrito Secretario, asistido de toda la referida comitiva, contiguo á la tapia que cierra la cerca del referido esquileo, en una peña nacida, derivada de la referida tapia, á doce pasos de ella, se hizo una cruz con su peana que mira hacia las Porquerizas de la mata de Girón, y es primer coto de este deslinde, quedando la referida Real mata á la mano
- 2º izquierda de él.

Perosiguiendo via recta

derecho al molino que dice de la Ina
propio del Convento de Santa Cruz de la
Ciudad de Segovia, en una piedra na-
diza, bajita, que está muy inmediata
a la cacería por donde baja el agua a
referida casa equivo de D. Joni Alfonso
se hizo una cruz en lo alto de ella, con
la penna, que mira al citado Molino
quedando la expresada Real Mata
a la mano izquierda.

3.^o Siguiendo cuerda, derecha ante
de llegar al referido Molino, en una
piedra pequeña, nacidiza, baja, que
está junto a otras tres se hizo una cruz
con su penna mirando al cielo.

4.^o - Continuando via recta inclinan-
dose un poco sobre mano derecha, fre-
te del citado molino, se hizo una cruz
con su penna, que mira a Segovia
una piedra baja, nacidiza, quedando
el expresado Molino, a la mano izquier-
da de este destino, dentro de la
rida mata.

5.^o Siguiendo por la referida línea
inclinandose sobre mano izquierda, un
diato a la cacería que guía el agua
Molino que queda referido, en un alto
y en una penna nacidiza, desviada
de otras varias, que hay en dicho alto.

hizo una cruz con su penna, que mira al Mediodia y queda la expresada mata a mano izquierda.

6º Prosiguiendo por la referida linde en una peña nacediza, baja, algo larga, se hizo otra cruz como las de arriba, que mira a la referida casa de sepulcro de D. José Alfaro.

7º Siguiendo desde este coto sobre la mano izquierda, bajando una cuesta, hasta llegar a la cacería cerca del molino llamado del Canton, propio de Blas Galindo, vecino de Santo Domingo de Pirón en una peña inmediata de dicha cacería se hizo una cruz que mira al referido molino.

8º Prosiguiendo la cuerda y pasado el citado molino en el cadro de el agua de él, en una peña que está en su vertiente se hizo una cruz con su penna, que mira a la referida Real Mata.

9º Prosiguiendo por la referida cacería adelante hasta llegar a un penascal de piedras grandes en un nacedizo que se hallan contiguos a la cacería y a la mano derecha de esta se hizo otra cruz con su penna que mira a la referida cacería y

Real Mata de Girón.

10. Prosiguiendo el río arriba de Pina se tomó la cañera antecedente, quedando esta á la derecha y la Real Mata á la izquierda; en una peña cediza, baja, que mira á los cornos de las Porquerizas que están junto al referido río, se hizo una cruce con su peana que mira á él.
11. Prosiguiendo el mismo río arriba, quedando este á la mano derecha al sitio donde llaman Peña-combada; en una que está cerca del mismo río, naccediza, donde hay otros varios y algunos cautos se hizo una cruce con su peana que mira al N.
12. Prosiguiendo por la referida se subió una cuesta arriba hasta llegar á la peña grande que llaman Peña-combada, y en una de sus peñas que está al fin de las demás es como redonda, se hizo otra cruce como las de arriba, que mira á la referida Real Mata y sitio de Navato fuente.
13. Continuando desde el coto antecedente sobre mano izquierda, á media ladera, se llegó hasta el sitio que llaman la vereda de la bajada de

Navarrelia, donde hay un pinascal y á la parte de abajo de él se hizo otra cruz con su penna mirando á la espresada Real mata.

14. Prosiguiendo la ladera arriba en un cerro que está por cima de la majada de Navarafuente, donde hay muchas pinas, en una de ellas se hizo una cruz que mira hacia la Pellejera.

15. Prosiguiendo desde el coto antecedente un poco lado arriba, al barranco de los Taces, desde el cual se volvió sobre mano derecha la mata adelante á los corales de la Pellejera, y en una penna que está en ellos entre otras muchas que se da vista á la citada Real Mata, se hizo una cruz como las de arriba que mira á Navarafuente.

16. Prosiguiendo desde el sitio antecedente se bajó una cuesta y pasado el arroyo que llaman de la Pellejera, se subió otra cuesta y prosiguió á media ladera sobre mano izquierda hasta llegar al pie de la ladera de Gancinarro, en cuyo sitio hay un poquito de mata y encima de él unas pinas grandes y en una de ellas á la parte de abajo se hizo una cruz

con su peana que mira á la Real mata, quedando esta a la mano izquierda de este declive.

17. - Prosiguiendo desde el coto antecedente se bajó la cuesta á media ladera y pasó el barranco que llaman del Garganton y subió una cuesta hasta llegar al principio del sitio que llaman de la Pedregosa en donde hay dos peñascales, y en el primero de ellos á cuyo pie hay un poco de mata se puso en la parte superior de dicho peñasco una croc con su peana mirando al cielo.

18. - Prosiguiendo cuerda derecha media ladera en un sitio antes de llegar al medio de lo que llama la Pedregosa, en donde hay diferentes peñascales, y en uno de ellos rodeado de varias piedras, se hizo en una de ellas que está en medio una croc con su peana que mira á la espesada Real Mata.

19. - Prosiguiendo por la referida á media ladera, se bajó una cueva y pasó el último barranco de la Pedregosa, y á poco trecho de esto en un peñasco grande por la parte de abajo, en la llanura de

hace se puso una cruz con su peana que mira á la Marisma de Jotosalros.

20. Prosiguiendo via recta á media ladera hasta llegar á los corales que llaman de Alonso de Pablos, que está á la bajada del regajo de Sietepicos y se concluye la ladera que llaman la Pedragosa, en una peña grande contigua al mismo corral se hizo otra cruz con su peana que mira al Norte.

21. Prosiguiendo por la referida ladera á media ladera adelante y á poco trecho donde se dice que entra el regajo de la peña y Mata cuadrada, en el peñascal grande inmediato á la misma Real Mata se hizo otra cruz con su peana que mira al cielo.

22. Prosiguiendo via recta á media ladera hasta llegar frente de la Peña cuadrada que está dentro de la misma Real Mata, y en una peña que está por cima de ella y ladera que se trae, se hizo una cruz con su peana mirando al lugar de Collado Hermoso y la referida piedra donde queda hecho este coto es llana.

23. Continuando cuerda abajo á media ladera por una cuestecilla hasta llegar á los Corales de Pelagos, de

Majada de este nombre y en una peña que está por bajo de ellos inmediata á otras diferentes se hizo una cruz con su peana que mira á la Ciudad de Segovia.

24. Y prosiguiendo desde el coto antecedente se bajó la cuesta que llaman de la Estilera hasta llegar muy con el Rio de las Aldeas, que hebra con nueve pasos de distancia de él y en el molino que llaman de Delgado y la hermita de N^o S^o de la Sierra una peña contigua al mismo rio, se hizo otra cruz con su peana que mira entre Oriente y Norte.

25. Y habiéndose seguido por la riberita linda de Rio de las Aldeas, más adelante de unos corrales que se cuentan de Delayos, en el sitio donde se dice que da principio la mata de roble propias del Priorato de la hermita de N^o S^o de la Sierra y de Nuestra Padre San Bernardo y en el que ya quita una cañada sale del referido rio y va á varios yares de tierra de Segovia y Pedro en una peña nacida que está en medio de una cuestecilla para bajar el Rio abajo, se hizo una cruz con

puerna, que mira al cielo: Este coto se
mediante la citacion hecha al R. D.

Fray Plácido Garrido, Prior del referido
Priorato, se hizo a su presencia, y
por ir conformes a lo que goza en
virtud de sus títulos, no se le opuso re-
paro alguno, que exponer y lo mismo
a los demás interesados, previniéndose
que la mata que queda a la ma-
no derecha es del expresado Priorato,
entendiéndose todo lo que está den-
tro de una pared que principia
desde enfrente del referido coto, y
sigue hecha con piedras solo por lo
interior y espeso de la Mata, pues
lo demás que se halla a la mano izquierda
de la expresada pared es com-
prendido en la enunciada Real de
Pirou, y a causa de manifestarse
claramente servia de coto y cerca-
miento a la dicha del Monasterio la
misma tapia por hallarse en parte de-
molida y opuscada entre la misma
mata para venir en pleno conoci-
miento de si la expresada pared es la que
divide la mata de Pirou y la del
Priorato, yo, el infrascrito Secretario pre-
vine a los deslinadores y apreadores
nombrados expresasen lo que en esta

asunto suspicioso, y la misma prevención hice a Blas Gabiudo y José Garza Blanco nombrados para la demarcación de la cañada de la expresada mata de Pirova, a quienes por el conocimiento e inteligencias que tienen de este terreno les hice asistir al referido delimitado, y unos y otros inteligentes, habiendo hecho especial reconocimiento de la expresada tapia y fragmentos que de ella se hallaron uniformemente, dijeron que la referida pared es la que divide y ha servido de división y límite de las dos matas y particularmente Blas Gabiudo añadió, habrá como de y seis años, poco mas o menos, comprado la tierra de la del Priorato y solo se aprovechó de lo que estaba dentro de la referida pared; y entendido de cuanto queda expresado el referido

Prior se conformó con ello por no ofrecerse cosa alguna que exponer. Y a causa de ser ya puesto el Soberano se mando por mi, el infrascrito Secretario, suspender este deslinde y anulación, para proseguirle en el día de mañana y esta prevención se hizo al nominado R. P. Prior y demás interesados que se hallaron

presentes; e los referidos apendices e con-
tenedores declararon bajo de juramento
que tenian hecho, que este destino de lo
han ejecutado bien y puntualmente, segun
su leal saber y entender sin hacer
perjuicio a la Real Maestranza ni a los
terminos confinantes con ella, y en-
ello se afirmaron y ratificaron, y lo
firmaron, declararon ser de edad
Manuel de Laguna de cincuenta y
siete años y Manuel Munio de se-
senta y cuatro, y tambien lo firmaron
los nombrados diputados de la Ciudad
de Segovia, el R.^{do} Padre Prior del
Priorato de N.^{ra} S.^{ra} de la Sierra, Don
Juan Antonio de Pravia, Guarda mayor
de los Reales Sinares y Matas, y el
comunicado D. Simon de Rosas y Negro-
ta, y de todo certifico yo, el infrascrito
Secretario = Juan Garcia Blanco y Pablo,
= Augustin Alvarez e Pintero, = Juan An-
tonio de Pravia = Fray Placido Garrido,
= Manuel de Laguna, = Manuel Munio,
= Fui presente Simon de Rosas y Negro-
ta, D. Antonio Martinez Jabasar.
